Firmante: MADRIGAL DE TORRES, PEDRO 26/02/2018 12:15:21 | Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 26/02/2018 13:07:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2a890a3-aa04-4416-0741635871 96

EXPEDIENTE 9836/2018: MODIFICACIÓN 06/2018 (1ª/2018) "CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019."

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
CENTRO 1.2.A Centro de Documentación e información (CEDI), con domicilio en Avda. de la Libertad, 6 bajo y sótano, Murcia	**1.A CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ**	**1.A**	**SUPRESIÓN DEFINITIVA**

PROPUESTA

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto nº 82/2001, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de abril de 2017 se dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 de fecha 25 de mayo de 2017.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban las modificaciones de la 1ª/17 y 5ª/17. Así como la modificación nº 3ª/17, del Lote 1 A Tipología "Administrativo" de contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2017-2019.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato de Limpieza de fecha 31 enero de 2018 sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019, relativo a la supresión definitiva, por cambio de domicilio, del Centro1.2.A Centro de Documentación (CEDI), con domicilio en Avda. de la Libertad, 6 bajo y sótano, Murcia, con efectos 1 de enero de 2018, que establece que, esta modificación supone una disminución del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA de -9.038,39 €, un IVA de −1.898,06 €, siendo el total con IVA de -10.936,45 €, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato en fecha 1 de enero de 2018 a 31 de mayo de 2019, IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 0,041% y 9.397,07 €, cantidades ajustadas a la fecha de efectos de 1 de enero de 2018.

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), en el supuesto y límite siguiente:

- Supresión definitiva o temporal de centros existentes por cualquier circunstancia.

-. (…) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Vista la Orden dictada por la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 6 de febrero de 2018 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por, STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 de 9 febrero de 2018, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Vista la Propuesta de Modificación de fecha 31 de enero de 2018 del Responsable del Contrato del Lote 1A Tipología "Administrativo", de supresión definitiva por cambio de domicilio, del centro 1.2.A Centro de Documentación e información (CEDI), con domicilio en Avda. de la Libertad, 6, bajo y sótano, Murcia.

Visto el Informe complementario de fecha 13 de febrero de 2018, sobre justificación del informe-propuesta sobre modificación 01/18 del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas en fecha 16 de febrero de 2018 se informa favorablemente la propuesta de modificación.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, de la Orden de 10 de Diciembre de 1.992, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, por esta Subdirección General de Patrimonio se **PROPONE**,

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente nº 9836/2018: Modificación 06/2018 (1ª/2018) del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712, relativo a la supresión definitiva, por cambio de domicilio, del Centro1.2.A Centro de Documentación (CEDI), con domicilio en Avda. de la Libertad, 6 bajo y sótano, Murcia, con efectos 1 de enero de 2018 que se detalla

Firmante: MADRIGAL DE TORRES, PEDRO 26/02/2018 12:15:21 | Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 26/02/2018 13:07:10
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2a890a3-aa04-4416-0741635871 96

a continuación, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de 31 de enero de 2018 del Responsable del Lote 1A "Administrativo" del citado contrato.

SEGUNDO.- Que se acuerde la modificación 06/2018 (1ª/2018) del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en los términos que se detalla a continuación y según ANEXO, desde el efectos de 1 de enero de 2018.

SUBGRUPO 1.A) **CENTRO 1.2.A Supresión con fecha 1 de enero de 2018**

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	**Nº horas año 2018**	**Nº horas año 2019**	**Nº horas años 2018+2019**
CENTRO 1.2.A **Centro de Documentación e información (CEDI), con domicilio en Avda. de la Libertad, 6 bajo y sótano, Murcia CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ.**	-434,50	-237,00	-671,50

TERCERO.-Que se reajuste la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, en un importe de 302.178,68 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de -451,92 €, respecto a la garantías definitivas depositadas por importe de 302.630,60 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

CUARTO.- Que se notifique la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

QUINTO.- Que se requiera a la empresa para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

SEXTO.- Que se comunique la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1A del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fdo: Pedro Madrigal de Torres

Firmante: MADRIGAL DE TORRES, PEDRO 26/02/2018 12:15:21 | Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 26/02/2018 13:07:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2a890a3-aa04-4416-0741635871 96

O R D E N

Vista la Propuesta precedente, en virtud de las competencias que me han sido delegadas, **DISPONGO**, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. (Orden de 26/05/2017, BORM nº 122 de 29/05/2017)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES
Fdo.: Juan José Almela Martínez

Firmante: MADRIGAL DE TORRES, PEDRO 26/02/2018 12:15:21 | Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 26/02/2018 13:07:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2a890a3-aa04-4416-0741635B7196

Firmante: MADRIGAL DE TORRES, PEDRO 26/02/2018 12:15:21 | Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE 26/02/2018 13:07:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2a890a3-aa04-44f6-0741-63587196

En la siguiente tabla figuran, a fecha de efectos, la justificación de los cálculos y los cambios en la base de datos del centro y del LOTE afectado por esta modificación.

Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administraciónes Públicas Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	IMPORTE ADJUDICADO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO" 13,46 €	MODIFICACIÓN MOD-01/18 LOTE 1A, SUPRESIÓN CENTRO 1.2.A, FECHA DE EFECTOS 01/ENERO/2018 (DURACIÓN 17 MESES)																
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES), O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
CENTRO 1.2.A. Antes de modificación 01-18	286,00	237,00	3.190,02 €	669,90 €	3.859,92 €	474,00	6.380,04 €	1.339,81 €	7.719,85 €	237,00	3.190,02 €	669,90 €	3.859,92 €	948,00	12.760,08 €	2.679,62 €	15.439,70 €	11.05.00.126K.227.00
C.E.D.I. CENTRO DE DOC. E INFORMAC.(Adscrito a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, de la D.G. de la Unión Europea y Relaciones Exteriores)																		proyecto 43095
AVDA. LIBERTAD Nº6-BAJO Y SOTANO MURCIA																		
Causa de la modificación: Supresión con fecha de efectos 1 de enero de 2018. Importes Suprimidos desde fecha de supresión 1 de enero de 2018 (17 meses:(de enero-2018 a mayo-2019, ambos inclusive)						- 434,50	- 5.848,37 €	- 1.228,16 €	- 7.076,53 €	- 237,00	- 3.190,02 €	- 669,90 €	- 3.859,92 €	- 671,50	**-9.038,39 €**	-1.898,06 €	-10.936,45 €	
CENTRO 1.2.A. Despues de modificación 01-18. Importes consumidos hasta fecha de supresión 1 de enero de 2018 (7 meses:(de junio a diciembre de 2017, ambos inclusive)		237,00	3.190,02 €	669,90 €	3.859,92 €	39,50	531,67 €	111,65 €	643,32 €					276,50	3.721,69 €	781,55 €	4.503,24 €	

En la siguiente tabla figura, a fecha de efectos, el resumen de la actualización de importes de la base de datos del LOTE afectado, derivada de las modificaciones tramitadas hasta la fecha.

IMPORTES TRAS MODIFICACIÓN LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVA) ADJUDICATARIO STV GESTIÓN			
ANUALIDAD	**IMPORTES IVA EXCLUIDO**	**IVA (21%()**	**IMPORTES IVA INCLUIDO**
2017	1.505.251,99 €	316.102,92 €	1.821.354,91 €
2018	3.021.130,65 €	634.437,44 €	3.655.568,09 €
2019	1.517.191,01 €	318.610,11 €	1.835.801,12 €
TOTALES	**6.043.573,65 €**	**1.269.150,47 €**	**7.312.724,12 €**